

Resolución N° 250/2018

DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

Montevideo, 21 de diciembre de 2018

VISTO: la Resolución N° 308/17 de 30 de diciembre de 2017;

RESULTANDO: que por la citada resolución se dispuso la delimitación de la Sub-Zona CF y se establecieron determinadas medidas para la actividad pesquera en el ámbito de la misma;

CONSIDERANDO: que se cometió un error en cuanto a la delimitación de la sub-zona;

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCION NACIONAL DE RECURSOS ACUÁTICOS

RESUELVE:

- 1º) Sustitúyase el numeral 1º de la Resolución N° 308/17 del 30 de diciembre de 2017, por el siguiente: *“A partir de la presente resolución la Sub-zona CF quedará delimitada de la siguiente manera: en el tramo del Río Negro comprendido entre su desembocadura en el Río Uruguay y el meridiano 58° 10' 53 longitud oeste, extremo Este de la Isla de Las Cañas”.*
- 2º) Mantener en todos sus términos el resto de la Resolución N° 308/17 de 30 de diciembre de 2017.
- 3º) Comuníquese y publíquese.



ANDRÉS DOMINGO
DIRECTOR NACIONAL DE
RECURSOS ACUÁTICOS